



Bogotá D.C., nueve (9) de octubre de dos mil veinte (2020)

Expediente: 11001-33-34-006-2020-00230-00
Accionante: Felix Antonio Gómez Perdomo
Accionado: Ministerio de Transporte
Medio de Control: Acción de Tutela

Auto por medio del cual se concede impugnación

Procede el Despacho a decidir sobre la impugnación interpuesta por el Ministerio de Transporte contra de la sentencia de tutela proferida por este Juzgado el 6 de octubre de 2020.

I. ANTECEDENTES

Mediante sentencia del 6 de octubre de 2020, este Despacho dispuso amparar el derecho fundamental de petición del señor Felix Antonio Gómez Perdomo ordenando al Grupo de Tránsito Terrestre, Acuático y Férreo del Ministerio de Transporte, que dentro del termino de cuarenta y ocho (48) horas proceda a dar respuesta en forma clara, precisa y de fondo a la petición elevada bajo la radicación número 20203030570062 el 14 de julio de 2020, decisión que fue notificada mediante correo electrónico en la misma fecha.

El Ministerio de Transporte a través de memorial remitido por correo electrónico el día 8 de octubre hogaño impugnó la decisión dentro del término legal.

Conforme a lo previsto en el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991, se concederá la impugnación interpuesta por la entidad accionada por ser procedente, y se dispondrá la remisión del expediente para ante el Tribunal Adminsitrativo de Cundinamarca para lo de su cargo de acuerdo con lo previsto en el artículo 32 ibídem.

En consecuencia, este Despacho,

DISPONE:

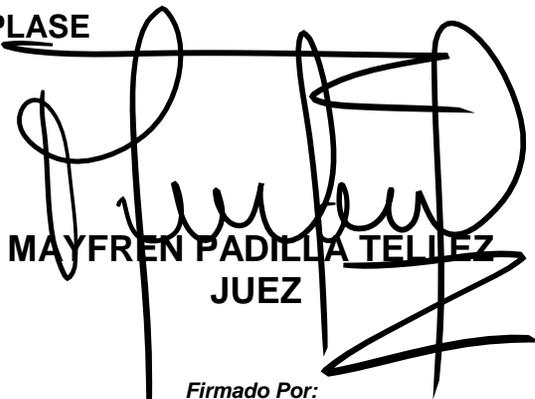
PRIMERO: CONCÉDASE la impugnación interpuesta por el Ministerio de Transporte, contra la sentencia de tutela proferida por este Despacho el 6 de octubre

de 2020 conforme a lo expuesto y de conformidad con lo previsto en el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991.

SEGUNDO: REMÍTASE la totalidad del expediente digitalizado al Tribunal Administrativo de Cundinamarca conforme a lo dispuesto en el artículo 32 ibídem.

TERCERO: Notifíquese a las partes por correo electrónico.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



MAYFREN PADILLA TELLEZ
JUEZ

VASL

Firmado Por:

MAYFREN PADILLA TELLEZ
JUEZ

JUEZ - JUZGADO 006 ADMINISTRATIVO DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **489d5d2efd793b55e53535277315e846b537df05d94a246bf021c43f1bebf96**
Documento generado en 09/10/2020 03:56:57 p.m.